

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

26 DE OCTUBRE DE 2011

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 10:00 horas, del día miércoles 26 del mes de **Octubre** del año **2011**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal de Colón, Querétaro; para llevar a cabo **Sesión Ordinaria** de Cabildo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, 31 fracción XIX, 32 Fracción I, 47 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; hecho lo anterior, se declara abierta la Sesión, la cual será presidida por el **T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Presidente Municipal Constitucional**, bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA.

- 1).- Pase de lista, verificación de Quórum, y en su caso Instalación Legal de la Sesión. - - - - -
- 2).- Aprobación del Orden del Día. - - - - -
- 3).- Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de Septiembre del presente, Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Octubre de 2011 y Sesiones Extraordinarias de fecha 20 de Octubre del presente. - - - - -
- 4).- Solicitud que presenta el C. Presidente Municipal, para autorizar la Iniciativa de Decreto de Pensión por muerte a favor de la Sra. Ma. Elena Timotea Ramos Álvarez, por el fallecimiento de su esposo el Sr. J. Francisco Tobias Ledezma Montoya, extrabajador de éste Municipio. - - - - -
- 5).- Solicitud que presenta el C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, para autorizar las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos de gasto corriente 2011, al mes de Septiembre del presente, para su aprobación. - - - - -
- 6).- Solicitud que presenta el C. Presidente Municipal, para designar a un representante del H. Ayuntamiento, para que asista a la Sesión de la Comisión de Planeación y Presupuesto de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, donde se discutirá la Iniciativa de Ley que reforma la Constitución Política del Estado de Querétaro y la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro. - - - - -
- 7).- Asuntos generales. - - - - -
- 8).- Clausura de la Sesión. - - - - -

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Pase de lista, verificación de Quórum, y en su caso Instalación Legal de la Sesión - En uso de la voz, el C. Presidente Municipal, T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, solicita al **Secretario del H. Ayuntamiento**, el C. José Guadalupe Barrón Montoya, proceda a pasar lista de asistencia. - - - - -

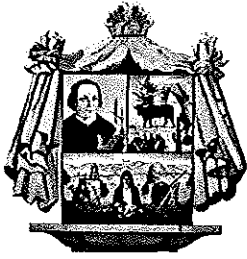
Acto continuo, el **Secretario del Ayuntamiento**, procede al pase de lista; e informa al Presidente Municipal, que se encuentran presentes los diez miembros del Ayuntamiento, **Presidente Municipal T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y Regidores Christian Vega Moreno, J. Eleazar Hernández Bermúdez, Karla Yesica Morales Capetillo, Francisco Ibarra Herrera, Ma. Angélica Gutiérrez Camacho, Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora y José Manuel Terrazas Pérez.** - - - - -

Acto seguido, el **C. Presidente Municipal**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **declara que existe Quórum legal y queda formalmente instalada la Sesión, agregando que todos los Acuerdos que aquí se tomen serán válidos.** - - - - -

J. G. Barrón

Acta núm. 082
Christian Vega M.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

26 DE OCTUBRE DE 2011

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobación del orden del día.

En uso de la voz, **el C. Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de éste H. Cuerpo Colegiado la aprobación del orden del día, solicitándoles que si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe.- Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones; somete a votación la aprobación del orden del día, y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada, se aprueba por Unanimidad. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de Septiembre del presente, Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Octubre de 2011 y Sesiones Extraordinarias de fecha 20 de Octubre del presente.-

En uso de la voz, **el Presidente Municipal**, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de Septiembre del presente, Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Octubre de 2011 y Sesiones Extraordinarias de fecha 20 de Octubre del presente. -----

Acto continuo, **el Secretario del Ayuntamiento**, procede a dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de Septiembre del presente y en uso de la voz, **el C. Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de este H. Cuerpo Colegiado el Acta que ha sido leída, solicitándoles que si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe.- Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación la aprobación correspondiente al Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de Septiembre del presente, y realizada la misma, manifiesta que, en razón de la votación emanada, **Se aprueba por Unanimidad, el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de Septiembre del presente.**-----

Acto continuo, **el Secretario del Ayuntamiento**, procede a dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Octubre del presente y en uso de la voz, **el C. Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de este H. Cuerpo Colegiado el Acta que ha sido leída, solicitándoles que si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe.- Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación la aprobación correspondiente al Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Octubre del presente, y realizada la misma, manifiesta que, en razón de la votación emanada, **Se aprueba por Unanimidad, el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Octubre del presente.**-----

Acto continuo, **el Secretario del Ayuntamiento**, procede a dar lectura al Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Octubre del presente y en uso de la voz, **el C. Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de este H. Cuerpo Colegiado el Acta que ha sido leída, solicitándoles que si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe.- Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación la aprobación correspondiente al Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Octubre del presente, y realizada la misma, manifiesta que, en razón de la votación emanada, **Se aprueba por Unanimidad, el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Octubre del presente.**-----

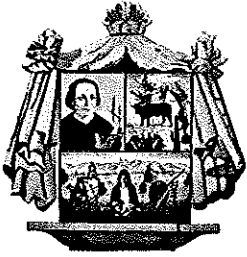
Acto continuo, **el Secretario del Ayuntamiento**, procede a dar lectura al Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Octubre del presente y en uso de la voz, **el C. Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de este H. Cuerpo Colegiado el Acta que ha sido leída, solicitándoles que si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe.- Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación la aprobación correspondiente al Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Octubre del presente, y realizada la misma, manifiesta que, en razón de la votación emanada, **Se**

J. G. Barral

Christian Uaya U
Acta núm. 082

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

26 DE OCTUBRE DE 2011

aprueba por Unanimidad, el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Octubre del presente.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Solicitud que presenta el C. Presidente Municipal, para autorizar la Iniciativa de Decreto de Pensión por muerte a favor de la Sra. Ma. Elena Timotea Ramos Álvarez, por el fallecimiento de su esposo el Sr. J. Francisco Tobias Ledezma Montoya, extrabajador de éste Municipio.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, solicita la autorización de los miembros del H. Ayuntamiento para aprobar la Iniciativa de Decreto de Pensión por muerte a favor de la Sra. Ma. Elena Timotea Ramos Álvarez, por el fallecimiento de su esposo el Sr. J. Francisco Tobias Ledezma Montoya, extrabajador de éste Municipio.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal, somete a consideración de los miembros de éste H. Cuerpo Colegiado la solicitud que ha sido presentada, informando que si alguien desea hacer uso de la voz, lo haga de su conocimiento para el debido registro.- Acto seguido y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación la propuesta que ha sido presentada; y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada; se aprueba por Unanimidad, con diez votos a favor, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17 FRACCIÓN XVIII Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 126, 144, 145, 147, FRACCIÓN II Y 148 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; CORRESPONDE A ESTE AYUNTAMIENTO CONOCER Y RESOLVER EL ACUERDO QUE FORMULA LA INICIATIVA DE PENSIÓN POR MUERTE A FAVOR DE LA C. MA. ELENA TIMOTEA RAMOS ALVAREZ; Y;

CONSIDERANDO

1. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 5, ESTABLECE QUE A NINGUNA PERSONA SE LE PODRÁ IMPEDIR DEDICARSE A LA PROFESIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO O TRABAJO QUE LE ACOMODE SIENDO LÍCITOS, DEBIENDO RECIBIR POR CONSECUENCIA, LA REMUNERACIÓN ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, PARA VIVIR DIGNAMENTE EN EL PRESENTE Y EN EL FUTURO. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 123 DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN, DISPONE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL.

2. QUE EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, PREVÉ QUE "TRABAJADOR ES LA PERSONA FÍSICA QUE PRESTA A OTRA, FÍSICA O MORAL, UN TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO. PARA LOS EFECTOS DE ESTA DISPOSICIÓN, SE ENTIENDE POR TRABAJO TODA ACTIVIDAD HUMANA INTELLECTUAL O MATERIAL". DE LA MISMA FORMA, EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEFINE AL TRABAJADOR COMO TODA PERSONA FÍSICA QUE PRESTE UN SERVICIO MATERIAL, INTELLECTUAL O DE AMBOS GÉNEROS, INDEPENDIEMENTE DEL GRADO DE PREPARACIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA CADA PROFESIÓN Y OFICIO, EN VIRTUD DEL NOMBRAMIENTO QUE LE FUERE EXPEDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO LEGALMENTE PARA HACERLO O POR EL HECHO DE FIGURAR EN LAS NÓMINAS O LISTAS DE RAYA DE LOS TRABAJADORES DE BASE O EVENTUALES

3. QUE LA REFERIDA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DISPONE QUE UN TRABAJADOR TIENE DERECHO A LA JUBILACIÓN O A LA PENSIÓN, EN LOS CASOS QUE LA MISMA SEÑALA; POR ENDE, ES UN DERECHO IRRENUNCIABLE. IGUALMENTE EN SU ARTÍCULO 130

J. G. Barrón

Christian Daga H.

Acta núm. 082

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

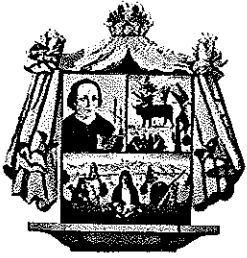
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

26 DE OCTUBRE DE 2011

MENCIONA QUE "LA LEGISLATURA DEL ESTADO SE AVOCARÁ A RESOLVER SOBRE SOLICITUDES DE PENSIÓN O JUBILACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. CUANDO SE ACREDITE QUE EL TRABAJADOR NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LEY SERÁ RECHAZADA LA SOLICITUD RESPECTIVA".

4. QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 144 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO "SE OTORGARÁ PENSIÓN POR MUERTE CUANDO FALLEZCA EL TRABAJADOR JUBILADO O PENSIONADO, O QUE NO TENIENDO ESTA CALIDAD, HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS QUE ESTA LEY ESTABLECE PARA OBTENER EL DERECHO A SU JUBILACIÓN O PENSIÓN POR VEJEZ, EN EL SIGUIENTE ORDEN DE BENEFICIARIOS.

I. A LA ESPOSA O ESPOSO DEL TRABAJADOR FALLECIDO..."

ASÍ TAMBIÉN, EL ARTÍCULO 145 DE LA MISMA LEY SEÑALA QUE "LOS BENEFICIARIOS DE TRABAJADORES JUBILADOS O PENSIONADOS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO ANTERIOR TENDRÁN DERECHO A UNA PENSIÓN EQUIVALENTE A LA PERCEPCIÓN QUE ÉSTOS VENÍAN PERCIBIENDO HASTA ANTES DE SU FALLECIMIENTO".

5. QUE ES DE EXPLORADO DERECHO Y ACORDE CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU ARTÍCULO 126, QUE INSTAURA "EL DERECHO A LA JUBILACIÓN Y A LA PENSIÓN POR VEJEZ O MUERTE, NACE CUANDO EL TRABAJADOR, EL CÓNYUGE, SUS HIJOS, O A FALTA DE ÉSTOS, CONCUBINA O CONCUBINO, SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS CONSIGNADOS EN ESTA LEY Y SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE LA MISMA SEÑALA. LOS TRABAJADORES QUE TENIENDO DERECHO A UNA JUBILACIÓN O A UNA PENSIÓN POR VEJEZ, LLEGASEN A FALLECER, SUS BENEFICIARIOS TENDRÁN DERECHO A RECIBIR LA PENSIÓN POR MUERTE, MEDIANTE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALA ESTA LEY".

6. QUE LA C. MA. **ELENA TIMOTEA RAMOS ALVAREZ** SOLICITA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2011, AL T.S.U. VÍCTOR ALONSO MORENO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLÓN, DE QUERÉTARO, SU INTERVENCIÓN ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., A EFECTO DE QUE LE SEA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE LA PENSIÓN POR MUERTE A QUE TIENE DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 126, 144, 145, 147, FRACCIÓN II Y 148 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

7. QUE MEDIANTE PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA", SE HACE CONSTAR QUE EL FINADO **J. FRANCISCO TOBIAS LEDEZMA MONTOYA** TENÍA LA CALIDAD DE PENSIONADO A PARTIR DEL 08 DE JULIO DE 2011, Y QUIEN GOZABA CON LICENCIA PRE JUBILATORIA, MISMA QUE FUE APROBADA MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010, Y MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2011, SUSCRITO POR LA C.P. TERESA VICTORIANO CRUZ, JEFA DE RECURSOS HUMANOS DE OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. SE HACE CONSTAR QUE EL TRABAJADOR FINADO PERCIBÍA LA CANTIDAD DE **\$5,706.81 (CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 81/100 M.N.)**, EN FORMA MENSUAL.

8. QUE EL C. **J. FRANCISCO TOBIAS LEDEZMA MONTOYA**, FALLECIÓ EN FECHA 14 DE ENERO DE 2011, A LA EDAD DE 68 AÑOS, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACTA DE DEFUNCIÓN NÚMERO 4, DE LA OFICIALÍA 5, LIBRO 1, EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DE CASABLANCA, QUERÉTARO, SUSCRITA POR LA LIC. LAURA ELENA PANIAGUA GARCÍA, OFICIAL NO. 5, DEL REGISTRO CIVIL, DE MA. JOSÉ VERGARA Y HERNÁNDEZ, LOMAS DE CASA BLANCA, QUERÉTARO, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN II Y III DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CORRESPONDE EL BENEFICIO DE LA PENSIÓN POR MUERTE, A LA C. MA. **ELENA TIMOTEA RAMOS ALVAREZ**, QUIEN ACREDITA EL VÍNCULO QUE TUVIERA CON EL FINADO MEDIANTE ACTA DE MATRIMONIO NÚMERO 89, DE LA OFICIALÍA 1, LIBRO 1 SUSCRITA POR LA DRA. EN DERECHO MARTHA FABIOLA LARRONDO MONTES, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Acta núm. 082 Christian Vega M.

[Firma]

[Firma]

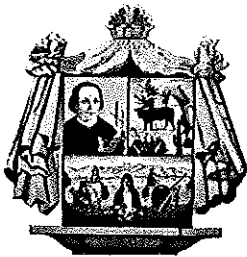
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

26 DE OCTUBRE DE 2011

9. QUE ATENDIENDO A LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN POR MUERTE, RESULTA VIABLE LA PETICIÓN PARA OTORGAR LA PENSIÓN POR MUERTE A LA **C. MA. ELENA TIMOTEA RAMOS ALVAREZ**, POR HABER CUMPLIDO TODOS Y CADA UNO DE ELLOS, CONCEDIÉNDOSELE TAL DERECHO POR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LA ÚLTIMA CANTIDAD PERCIBIDA POR EL FINADO POR CONCEPTO DE SU SALARIO PENSIÓN POR VEJEZ, MAS LAS PRESTACIONES QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDAN, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO, ESTE CUERPO COLEGIADO APRUEBA LA SIGUIENTE:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR MUERTE A LA C. MA. ELENA TIMOTEA RAMOS ALVAREZ

PRIMERO. CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126, 144, 145, 147, FRACCIÓN II Y 148 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO, AUTORIZA EMITIR LA INICIATIVA DE DECRETO DE PENSIÓN POR MUERTE, EN JUSTO RECONOCIMIENTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS AL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., POR EL FINADO **J. FRANCISCO TOBIAS LEDEZMA MONTOYA**, A LA **C. MA. ELENA TIMOTEA RAMOS ALVAREZ** ASIGNÁNDOSELE POR ESTE CONCEPTO, EN FORMA VITALICIA, LA CANTIDAD DE **\$5,706.81 (CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 81/100 M.N.)**, MENSUALES, EQUIVALENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LA ÚLTIMA CANTIDAD QUE PERCIBÍA EL FINADO POR CONCEPTO DE PENSIÓN POR MUERTE.

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y A LA OFICIALÍA MAYOR MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE REMITAN LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO Y EL EXPEDIENTE DEBIDAMENTE INTEGRADO DE LA **C. MA. ELENA TIMOTEA RAMOS ALVAREZ**, A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126, 144, 145, 147, FRACCIÓN II Y 148 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. PUBLÍQUESE LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO POR UNA SOLA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, OFICIALÍA MAYOR MUNICIPAL, A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA **C. MA. ELENA TIMOTEA RAMOS ALVAREZ**.

ACUERDO DADO EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO A LOS 26 VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2011.

----- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Solicitud que presenta el C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero Municipal, para autorizar las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos de gasto corriente 2011, al mes de Septiembre del presente, para su aprobación.-----

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, y con fundamento en los artículos 112 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 3 de la Ley para el Manejo de los recursos públicos del estado de Querétaro, solicita la aprobación por parte

J. Guzmán

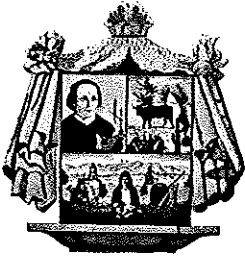
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Acta núm. 082 Christian Vega U



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

26 DE OCTUBRE DE 2011

de los miembros del H. Ayuntamiento de las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos de gasto corriente 2011, al mes de Septiembre del presente.-----
Continuando con el uso de la voz, **el C. Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de este **H. Cuerpo Colegiado** la propuesta que ha sido presentada.- acto seguido y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación la propuesta referida; y realizada la misma, **el C. Presidente Municipal**, manifiesta que en razón de la votación emanada, **se aprueba por Mayoría Absoluta**, con siete votos a favor del C. Presidente Municipal y los C. C. Regidores Christian Vega Moreno, Francisco Ibarra Herrera, Ma. Angélica Gutiérrez Camacho, Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora y José Manuel Terrazas Pérez y con tres abstenciones de la Síndico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y los C.C. Regidores J. Eleazar Hernández Bermúdez y Karla Yesica Morales Capetillo; la propuesta que ha sido presentada, en virtud de lo cual se emite el siguiente: -

ACUERDO.-----
PRIMERO.- Por Mayoría Absoluta, con siete votos a favor del C. Presidente Municipal y los C. C. Regidores Christian Vega Moreno, Francisco Ibarra Herrera, Ma. Angélica Gutiérrez Camacho, Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora y José Manuel Terrazas Pérez y con tres abstenciones de la Síndico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y los C.C. Regidores J. Eleazar Hernández Bermúdez y Karla Yesica Morales Capetillo; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 1, 7 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Artículo 3, 27, 30 fracción I, XII, 112 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; Artículo 3 de la Ley para el Manejo de los recursos Públicos del Estado de Querétaro; **se aprueba la solicitud presentada; en virtud de lo cual se autorizan las ampliaciones y reducciones al Ejercicio Presupuestal del gasto corriente 2011, al mes de Septiembre del presente, quedando como sigue.**-----

Acta núm. 082
Christian Vega M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

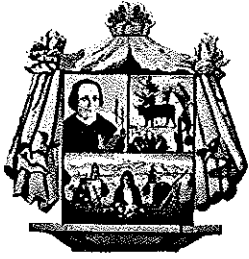
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TESORERÍA MUNICIPAL DE COLÓN, QRO.
AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011

CTA.	CONCEPTO	SALDO DEL PRESUPUESTO A AGOSTO	SALDO DEL PRESUPUESTO AL MES DE AGOSTO 2011	AMPLIACIÓN AL MES DE OCTUBRE	REDUCCIÓN AL MES DE OCTUBRE	SALDO DEL PRESUPUESTO
	SERVICIOS PERSONALES					
5-1-1-1-1000-100	121 honorarios asimilables a salarios	500,000.00	35,316.03	400,000.00		435,316.03
5-1-1-1-1000-100	122 sueldos base al personal eventual		77,004.06	150,000.00		227,004.06
5-1-1-1-1000-100	131 primas por años de servicios efectivos prestados	180,000.00	-	124,851.62	300,000.00	175,148.38
5-1-1-1-1000-100	152 indemnizaciones	1,000,000.00	235,524.23	600,000.00		835,524.23
5-1-1-1-1000-100	157 Gastos médicos	1,000,000.00	-	57,270.88	300,000.00	242,729.12
5-1-1-1-1000-100	182 otros impuestos derivados de una relación laboral	5,269,700,000.00	279,572.12	1,300,000.00		1,579,572.12
	MATERIALES Y SUM. VARIOS					
5-1-1-1-2000	212 materiales y útiles de impresión y reproducción	250,000.00	-	16,976.36	120,000.00	103,023.64
5-1-1-1-2000	216 material de limpieza		41,494.82			61,494.82

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

26 DE OCTUBRE DE 2011

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

Acta núm. 082

		100,000.00		20,000.00		
5-1-1-2000	221 productos alimenticios para el personal	250,000.00	38,608.13	70,000.00		108,608.13
5-1-1-2000	246 material eléctrico y electrónico	50,000.00	-2,197.97	10,000.00		7,802.03
5-1-1-2000	248 materiales complementarios	50,000.00	24,195.04	35,000.00		59,195.04
	SERVICIOS GENERALES					
5.1.1.1.3000	314 telefonía tradicional	200,000.00	23,684.71	80,000.00		103,684.71
5.1.1.1.3000	322 arrendamiento de edificios	285,000.00	8,217.44	172,000.00		180,217.44
5.1.1.1.3000	344 seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	5,000.00	5,000.00	30,000.00		35,000.00
5.1.1.1.3000	361 difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	30,000.00	627.64	30,000.00		30,627.64
5.1.1.1.3000	381 gastos de ceremonial	300,000.00	14,090.38	300,000.00		314,090.38
5.1.1.1.3000	382 gastos de orden social y cultural	91,190.17	91,190.17	100,000.00		191,190.17
5.1.1.1.3000	383 congresos y convenciones	100,000.00	- 782,235.00	800,000.00		17,765.00
5.1.1.1.3000	feria de Ajuchitlán	50,000.00	50,000.00	1,900,000.00		1,950,000.00
5.1.1.1.3000	385 gastos de representación	-	- 8,633.00	30,000.00		21,367.00
	TERRENO PLANTA TRATADORA		100,000.00	200,000.00		300,000.00
5.1.1.1.4000.400	5.2.3 Subsidios y Subvenciones					
5.1.1.1.4000.400	441 ayudas sociales a personas, escuelas	300,000.00	- 2,223,602.47	3,000,000.00		776,397.53
5.1.1.1.4000.400	443 ayudas sociales a instituciones de enseñanza Casa de la Cultura, deporte	500,000.00	- 72,356.46	250,000.00		177,643.54
7-2-2-7-7400-744	PRESTAMO INTEGRADORA DE APOYOS MUNICIPALES	6,000,000.00	10,785,759.87		10,197,000.00	588,759.87
	TOTAL	5,280,941,190.17	8,522,160.88	10,197,000.00	10,197,000.00	8,522,160.88

NOTA:

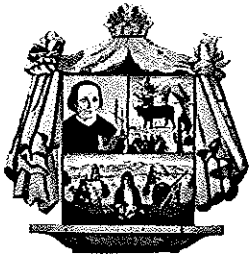
SEGUNDO.- Se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, a efecto de que notifique la presente resolución al C.P. Aristeo Guzmán Martínez, Tesorero municipal y Lic. Francisco Trejo Manzanares, Contralor Municipal para su conocimiento, fines y efectos legales conducentes; así como para su aplicación.

TERCERO.- Para su observancia general, publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, por una sola ocasión.

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Ayuntamiento.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-
Solicitud que presenta el C. Presidente Municipal, para designar a un representante del H. Ayuntamiento, para que asista a la Sesión de la Comisión de

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

26 DE OCTUBRE DE 2011

Planeación y Presupuesto de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, donde se discutirá la Iniciativa de Ley que reforma la Constitución Política del Estado de Querétaro y la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro.-

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento proporcione más información sobre este punto del orden del día.

En uso de la voz el **C. Secretario del Ayuntamiento**, informa que el día 18 y 25 de octubre del presente sucesivamente se recibieron oficios en la Secretaría del Ayuntamiento donde remiten al H. Ayuntamiento la Iniciativa de Ley que reforma las fracciones II y V del artículo 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; así como también la Iniciativa de Ley que reforma la Constitución Política del Estado de Querétaro y la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro, para conocimiento del H. Ayuntamiento y en caso de considerarlo pertinente se acredite ante la Comisión de Puntos Constitucionales y la Comisión de Planeación y Finanzas, a un integrante que los represente, por lo que propone que el H. Ayuntamiento de Colón, Qro., sea representado por la Sindico la Lic. Arianna del Carmen Pérez Moreno.

Acto seguido, el **C. Presidente Municipal**, solicita que si alguien desea hacer uso de la voz, lo haga de su conocimiento para el debido registro de su participación.- Acto seguido y habiéndose registrado la participación del C. Regidor Christian Vega Moreno, se le da la intervención correspondiente y;

En uso de la voz el **C. Christian Vega Moreno**, manifiesta que es muy importante saber qué postura se va llevar si es a favor o en contra de cada una de las iniciativas en Reforma.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal**, somete a votación la Iniciativa de Ley que reforma las fracciones II y V del artículo 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; así como también la Iniciativa de Ley que reforma la Constitución Política del Estado de Querétaro y la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro; y realizada la misma, el **C. Presidente Municipal**, manifiesta que en razón de la votación emanada, **se aprueba por Unanimidad, con diez votos a favor, la factibilidad de las reformas constitucionales antes citadas y una vez teniendo una postura de parte de los miembros del H. Ayuntamiento de Colón, Qro.**

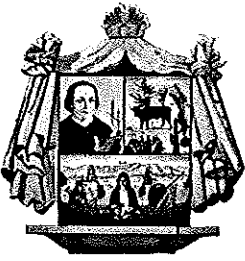
En uso de la voz, el **C. Presidente Municipal**, somete a consideración de los miembros de este **H. Cuerpo Colegiado** la propuesta que ha sido presentada.- acto seguido y sin que se hayan registrado participaciones, se somete a votación la propuesta referida; y realizada la misma, el **C. Presidente Municipal**, manifiesta que en razón de la votación emanada, **se aprueba por Mayoría Absoluta con nueve votos a favor y con una abstención de la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno, la propuesta que ha sido presentada, en virtud de lo cual se emite el siguiente:**

ACUERDO.-

PRIMERO: Por Mayoría Absoluta, con nueve votos a favor y con una abstención de la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno y con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 35 y 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; Artículos 3, 30 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **se designa a la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno, para que funja como representante del H. Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., en la Sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales y de la Comisión de Planeación y Presupuesto de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, donde se discutirá la Iniciativa de Ley que reforma las fracciones II y V del artículo 38 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; así como también la Iniciativa de Ley que reforma la Constitución Política del Estado de Querétaro y la Ley de**

Acta núm. 082 Christian Vega U.

[Handwritten signatures]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

26 DE OCTUBRE DE 2011

Deuda Pública del Estado de Querétaro, expresando su voto a favor de las iniciativas en cita.-----

SEGUNDO: Se instruye al **Secretario del H. Ayuntamiento**, para que notifique el presente acuerdo, a la Dip. Dalia Xochitl Garrido Rubio, Presidenta de la Comisión de Asuntos Legislativos de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, al Dip. Hiram Rubio García, Presidente de la Comisión de Planeación y Presupuesto, a la Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno, a la Lic. María Cleofás Elías Mora, Asesor Jurídico respectivamente, para su conocimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Ayuntamiento.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en una sola ocasión en la Gaceta Municipal para su observancia general.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Asuntos generales.-----

a).- Comentario del C. Regidor Manuel Pintor Mejía, relativo al C. Miguel Ángel Martínez Prado, Director de Seguridad Publica, Policía Preventiva y Transito Municipal.-----

En uso de la voz, **el C. Manuel Pintor Mejía**, manifiesta que es algo vergonzoso que en el curso que tuvieron los policías en días pasados, que refería a la preparación sobre "Balística", se haya tenido que conseguir balas con otros municipios para poder practicar, siendo que el Municipio de Colón, era el anfitrión.

En uso de la voz **el C. Presidente Municipal**, responde que se va a destituir al Director de Seguridad Publica, Policía Preventiva y Transito Municipal.

En uso de la voz, **el C. Manuel Pintor Mejía**, pregunta porque la hija del Director de Seguridad Publica, Policía Preventiva y Transito Municipal, tiene una escolta especial a diario; así como también solicita un informe de los operativos y/o vigilancia que se están llevando a cabo a empresas particulares (AGROPARK Y GASOLINERAS), en particular se haga del conocimiento de los miembros del H. Ayuntamiento si se está percibiendo algún recurso económico por este servicio, ya que la situación económica del Municipio no es muy buena; así mismo pregunta que cual es la situación del mal funcionamiento de los teléfonos celulares, ya que tiene dos meses y medio y el C. Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor, no haya podido solucionar el problema y ya es mucho tiempo.

b).- Comentario del C. Regidor José Manuel Terrazas Pérez, con respecto a la venta sin medida de bebidas embriagantes.-----

En uso de la voz, **el C. José Manuel Terrazas Pérez**, pregunta que ha pasado con la venta sin medida de bebidas embriagantes en las comunidades del Municipio y en especial en la comunidad de La Esperanza, ya que ahí se encuentra ubicado un establecimiento de "La Cantera", donde venden cerveza y anteriormente nada mas eran los fines de semana y ahora ya prácticamente es todos los días y a todas horas y el establecimiento parece una cantina, ya que tiene sillas, mesas y la barra para el servicio y el detalle también es que se encuentra ubicado a no más de 80 metros de la escuela primaria de la comunidad, cabe hacer mención que dicho establecimiento no cuenta por lo menos con un sanitario, y los fines de semana la ciudadanía se ve afectada por qué pasan por las tardes y se encuentran las personas ebrias haciendo sus necesidades en plena vía pública y esto causa una molestia a las familias y al público en general que pasa por ahí y él en lo personal está inconforme por lo que si pediría que se hiciera algo al respecto, como por ejemplo que se

Christian Vega M.

Acta núm. 082

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature]

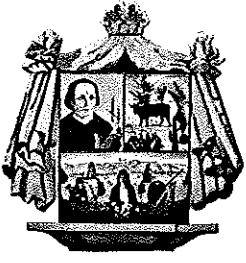
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

26 DE OCTUBRE DE 2011

Christian Vega M.
Acta núm. 082

inspeccionara si cuenta con Licencia de funcionamiento para el giro que está ofreciendo, por lo menos se le exija todo lo necesario como por ejemplo unos sanitarios dentro del establecimiento, además que dicho negocio se encuentra abierto hasta muy tarde y pasan las patrullas y no les dicen nada.

Acto seguido, el **Presidente Municipal**, solicita que si alguien desea hacer uso de la voz, lo haga de su conocimiento para el debido registro de su participación.- Acto seguido y habiéndose registrado la participación de la Sindico Arianna del Carmen Pérez Moreno y los C.C. Regidores J. Eleazar Hernández Bermúdez, José Manuel Terrazas Pérez y Karla Yesica Morales Capetillo, se les da la intervención correspondiente y;

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, pregunta al C. Regidor José Manuel Terrazas Pérez que propone.-

En uso de la voz, el **C. José Manuel Terrazas Pérez**, responde que propone que se haga una inspección y si el establecimiento no cuenta con Licencia de funcionamiento se clausure y si cuenta con licencia de funcionamiento para el giro que está ofreciendo se le exijan todos los requisitos para su buen funcionamiento, en especial los sanitarios.-

En uso de la voz, el **C. Manuel Pintor Mejía**, menciona que en la Comunidad de "El Lindero" esta la misma situación, ya que hay un establecimiento de micheladas, que se encuentra ubicado a pie de carretera y pasan las patrullas y ven que el establecimiento está abierto hasta altas horas de la noche y no les dicen nada; así como también está la situación del Señor que vende micheladas en la laguna de Ajuchitlán, ya que a todas horas vende en su domicilio ubicado en El Lindero.-

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, considera que por parte de los miembros del H. Ayuntamiento, corresponde hacer una reglamentación con respecto a este tema.-

En uso de la voz, la **Sindico Arianna Del Carmen Pérez Moreno**, propone que se instruya al área de comercio para que realice las inspecciones a estos establecimientos y si no cuentan con licencia de funcionamiento se clausuren.-

En uso de la voz, la **C. Karla Yesica Morales Capetillo**, manifiesta que el Señor Juan Morales Gutiérrez, que vende en la laguna de la comunidad de Ajuchitlán, argumenta que la venta de micheladas es el único sustento para su familia, pero si realmente quiere trabajar se debería de poner un puesto de comida y así no crear conflictos con la gente que toma sin medida.-

En uso de la voz el **C. J. Eleazar Hernández Bermúdez**, comenta que se desconoce como sea la forma de trabajo de los inspectores de comercio, ya que por las noches siempre hay un desastre con la venta de bebidas alcohólicas, a razón que hay muchos establecimientos que están operando sin licencia y los que tienen licencia no cumplen con los horarios establecidos en la misma.-

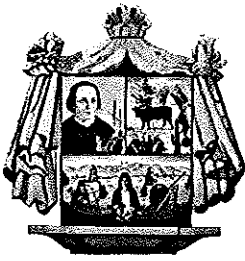
Acto seguido el **C. Presidente Municipal**, somete a consideración la propuesta presentada.- acto seguido y sin que se hayan registrado más participaciones, se somete a votación la propuesta referida; y realizada la misma, el **C. Presidente Municipal**, manifiesta que en razón de la votación emanada, se **aprueba por Unanimidad, la propuesta que ha sido presentada, en virtud de lo cual se emite la siguiente:** - - - -

DISPOSICIÓN.

UNICO: Por disposición del H. Cabildo del Municipio de Colón, Qro., se solicita que a través del área de Comercio se apliquen las Leyes correspondientes para combatir la venta clandestina de bebidas embriagantes, como es en el establecimiento "La Cantera" ubicado en la Comunidad de La Esperanza, Colón, Qro., en la Laguna de Ajuchitlán y los negocios ubicados en la Comunidad de El Lindero; en general todos los establecimiento del Municipio

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

26 DE OCTUBRE DE 2011

de Colón, Qro., donde se expendan bebidas embriagantes, por lo anterior se le solicita un informe por escrito donde especifique que establecimientos cuentan con licencia y que se ha realizado por parte de su área para aplicar las leyes en la materia. -----

c).- Comentario del C. Regidor José Manuel Terrazas Pérez, con respecto al carro de bomberos.------

En uso de la voz, el C. José Manuel Terrazas Pérez, pregunta que ha pasado con el carro de bomberos, que se pretendía adquirir.-----

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, responde que realmente no se requiere mucho recurso para adquirir el vehículo que se pretende utilizar como carro de bomberos y si desea pueden ir a visitar a la persona que tiene las especificaciones para que las revisen, para ver si es factible o no.-----

En uso de la voz, el C. José Manuel Terrazas Pérez, comenta que con respecto al relleno sanitario y las lagunas y pregunta que ha pasado con eso, ya que le recuerda al C. Presidente Municipal, que hizo el compromiso de su clausura abiertamente en el informe de gobierno.-----

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, responde que el problema no es clausurarlo, sino que donde se va a tirar la basura del municipio, y por el momento se metió un Proyecto en el Senado, para la construcción de un relleno sanitario.-----

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.------

Clausura de la Sesión.------

A continuación, el Presidente Municipal, T.S.U en C. Víctor Alonso Moreno, y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **declara que siendo las 12:32 doce horas con treinta y dos minutos, del día 26 de Octubre del año 2011, queda formalmente clausurada ésta Sesión Ordinaria de Cabildo y todos los Acuerdos emanados de la presente serán válidos.**-----

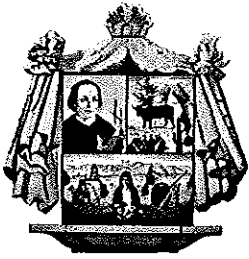
T.S.U. en C. VICTOR ALONSO MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO
SÍNDICO

Christian Vega U.
T.A. CHRISTIAN VEGA MORENO
REGIDOR
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS

José Manuel Terrazas Pérez

Acta núm. 082



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CÁBILDO

26 DE OCTUBRE DE 2011

T.A. J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMUDEZ
REGIDOR
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
ECONÓMICO.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA.

T.S.U. KARLA YESICA MORALES CAPETILLO
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

C. FRANCISCO BARRA HERRERA
REGIDOR

C. MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO
REGIDOR
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

C. MANUEL PINTOR MEJÍA
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

C. ELSA FERRUZCA MORA,
REGIDOR
COMISIÓN DE TRABAJADORES MIGRANTES

C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ
REGIDOR
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta núm. 082

Cristóbal Vega II,